

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Corrección de errores de la Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Jaén, por la que se procede al nombramiento de los vocales que constituyen el Foro Provincial de la Inmigración de Jaén (BOJA núm. 37, de 24.2.2020).

Advertido error en dicha resolución se procede a su subsanación en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 202/2005, de 27 de septiembre (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre), por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de Inmigración (modificado por el Decreto 284/2011, de 4 de octubre), que establece la composición de las vocalías que deben formar parte de los Foros Provinciales de Inmigración en representación de las distintas administraciones públicas, así como de las diferentes organizaciones sociales y empresariales que desarrollan actividades relacionadas con la inmigración en el ámbito provincial y, en consonancia con ello, se procede a su corrección en los términos que se indican a continuación:

Posterior a la rúbrica «Resuelve», apartado quinto.

Donde dice:

Ejercerán como vocales en representación de las Entidades Locales Andaluzas a propuesta de la Famp:

A) En representación de la provincia:

- Vocal titular: Francisca Medina Teba.

B) En representación de municipios con presencia significativa de población inmigrante:

- Vocal titular: Julio Millán Muñoz

- Vocal suplente: Eva Pilar Funes Jiménez

Deberá decir:

A) En representación de la provincia:

- Vocal titular: Francisca Medina Teba.

B) En representación de municipios con presencia significativa de población inmigrante:

- Vocal titular: Julio Millán Muñoz.

- Vocal suplente: Eva Pilar Funes Jiménez.

- Vocal titular: Marino Aguilera Peñalver.

- Vocal suplente: M.^a del Mar Dávila Jiménez.